

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320170078000

En atención al escrito de renuncia de poder allegado al plenario vía correo electrónico, y el cual fue puesto en conocimiento del Central De Inversiones S.A. cesionario de ICETEX, el 16 de febrero del año que avanza, la Juez resuelve:

Con fundamento en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, se admite la renuncia al poder presentada por la abogada Nohora Janneth Forero Gil, quién en oportunidad fuera reconocido como apoderado de la parte actora.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 037 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 3 de marzo de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria